

*eLeVe*

## **Día del empleado de Comercio. Vacaciones. Inicio.**



Este año el Día del empleado de **Comercio** se festeja el lunes 25/9. ¿Si una persona sale de vacaciones ese día, se absorbe (dentro de la licencia) o debe salir un día después?

Comenzaría su licencia el día martes 26, porque el día del gremio se asimila a un feriado nacional.